AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

CVE-2013-3173 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de 2013 y apertura del período voluntario de cobro.*

Por Decreto de Alcaldía de 21 de febrero de 2013 se ha aprobado el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio 2013, que se somete al trámite de información pública por un plazo de un mes contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en periodo voluntario se fija entre el 3 de abril y el 5 de junio de 2013. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Los contribuyentes obligados al pago harán efectivas sus deudas en cualquier oficina de Caja Cantabria con el recibo emitido por el Servicio de Recaudación. Asimismo, se podrá hacer uso de la domiciliación en entidades bancarias.

Contra el referido decreto y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Cotillo de Anievas, 21 de febrero de 2013.
El alcalde,
Agustín Vallejo Pernía.

2013/3173

CVE-2013-3173